

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2024-MDMM.

Mariano Melgar **21 JUN. 2024**

VISTO:

El Memorandum N°145-2024-GM-MDMM con fecha 17.04.2024 de Gerencia Municipal, Informe N°0232-2024-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH con fecha 06.06.2024 de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, Dictamen Legal N°221-2024-OGAJ/MDMM con fecha 17.06.2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N°0166-2017-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

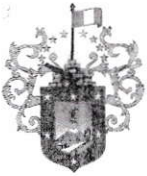
Que, el artículo 14° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital; además, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM determina que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante la Directiva N° 001-2023-PCM/SGDT - "Perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital", se establece el perfil del Oficial de Seguridad y Confianza Digital; asimismo, se detallan los componentes del referido perfil, que comprende tres componentes: 1) conocimientos, 2) formación, y 3) experiencia profesional; también, se establece que las entidades públicas deben designar a su Oficial de Seguridad y Confianza Digital en función del referido perfil;

Que, el literal b), numeral 8.4 del artículo 8° de esta Directiva dispone que en caso el Oficial de Seguridad y Confianza Digital no cumpla con el perfil, se fortalecerán sus capacidades accediendo a los contenidos disponibles en la Plataforma Nacional de Talento Digital, en un plazo no mayor a seis (6) meses;

Que, mediante Informe N°232-2024-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH., la oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que el servidor **ING. RUDY CODY MANRIQUE HILASACA** designado como Especialista en Sistemas I de la Oficina de Modernización y Tecnología de la Información y Comunicaciones según Resolución de Alcaldía N° 097-2024-MDMM resulta ser el personal idóneo para cumplir la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital de acuerdo al marco normativo vigente ello en merito del análisis efectuado de acuerdo a los lineamientos establecidos en D.S. N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 - Ley del Gobierno Digital;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Que, mediante Dictamen Legal N°221-2024-OGAJ/MDMM, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, mediante acto resolutivo, se designe al servidor **ING. RUDY CODY MANRIQUE HILASACA** como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **ING. RUDY CODY MANRIQUE HILASACA**, como **Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, y a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, y a la **Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación** su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

